Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 07/05/10

VISTO las Resoluciones de Presidencia Nº 379/08 y 132/09; Y

CONSIDERANDO

Que en las mencionadas resoluciones se designa en cat. 21 P.A.y T. y luego se le asigna el adicional por responsabilidad jerárquica al Agente, C.P RUBIO, Humberto Javier, legajo Nº 1053.

Que el mencionado agente se encuentra actualmente, en ejercicio del cargo Auditor General Interno.

Que en virtud del cargo que ejerce, corresponde a modo de subrogancia, se le abone la diferencia salarial resultante de su categoría de revista y la cat. 24 P.A.y T.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar las erogaciones que deriven de la aplicación de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER la subrogancia del agente categoría 21 P.A. y T. RUBIO, Humberto Javier, Legajo Nº 1053, a la diferencia salarial resultante de la actual categoría de revista y la categoría 24 P.A. y T. correspondiente al cargo de Auditor General Interno, a partir del 01 de Mayo de 2010 y hasta tanto el agente permanezca a cargo de la Auditoria General Interna.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente

ARTÍCULO 3°.-. REGÍSTRESE. Comuníquese. Notifiquese al agente. Publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 142/

Legislador Manuel RAIMBAULT Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"